

# EXILIOS Y EXILIADOS A PARTIR DE LA EPIGRAFÍA: UN CASO PECULIAR DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA

MARGARITA VALLEJO GIRVÉS

Existe una «literatura del exilio», de la que el máximo representante, aunque por supuesto no el único, es Ovidio. Éste y otros como él no parecen tener problemas en reconocer su situación de exiliados, de desterrados, la vieran en sentido positivo o en sentido negativo<sup>1</sup>. Pero lo que refleja la epigrafía no parece ser, *a priori*, lo mismo; no se puede decir, sin ambages, que disponemos de una «literatura epigráfica del exilio en la Antigüedad» —entendida esta expresión como la presencia en los epígrafes de personajes que reconocen en ellos su condición de exiliados—, porque son aparentemente pocos los casos —al menos lo son los que nosotros conocemos— en los que un exiliado / desterrado quiere reconocer o reconoce abiertamente su condición de tal, haya ocurrido ésta en un tiempo pasado o presente y por causa justa o injusta. De hecho, sin intención de ser exhaustivos y centrándonos en la Antigüedad Tardía (donde, por otra parte, el material epigráfico es menos abundante que en otros períodos)<sup>2</sup>, conocemos algunas inscripciones en las que se refleja el *cursus honorum* posterior de un individuo que ha sufrido exilio pero que ha sido rehabilitado, y por supuesto ese exilio nunca figura en el mismo; si ha sido perdonado o ha retornado del

exilio y ha podido continuar su carrera oficial, la relación de su *cursus honorum* obvia esta contingencia, pues relaciona los cargos o dignidades desempeñadas a continuación, sin mencionar, lógicamente, ese siempre ominoso paréntesis<sup>3</sup>.

Es también un caso significativo, aunque se trata de un epígrafe de distinta naturaleza, el que afecta a *Flavius Eutolmius Tatianus*, cónsul en 391, desterrado a Licia en 392 (con *damnatio memoriae*) y restituida su memoria, ya tras su muerte, en 396 y por decisión de Arcadio<sup>4</sup>. En esta ocasión no se trata de una inscripción que refiera su *cursus honorum* sino de un epígrafe que, en forma de epigrama, se encuentra en la base de una estatua que el nieto de Taciano, del mismo nombre y gobernador de Caria bajo Teodosio II, dedica a su «desterrado» abuelo<sup>5</sup>. En este epígrafe, encontrado en Afrodisias (Caria) y que se fecha c. 450, por lo tanto prácticamente medio siglo después del exilio y rehabilitación (póstuma) de nuestro cónsul del 391, tampoco aparece ninguna referencia a que el personaje que representa la estatua hubiera estado exiliado / desterrado, pero la mención, en la línea ocho, a la «justicia y a la pobreza», ha sido interpretada por el último editor de esta inscripción, E. Livrea, como una alu-

\* Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. España. Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación BHA 2001-0981.

1. Para la cual puede acudirse especialmente a CLASSEN, J.M., *Displaced Persons. The Literature of Exile from Cicero to Boethius*, Madison, London 1999; también a ALVAR, A., *Exilio y Elegía Latina*, Huelva 1997. Desde otra perspectiva resulta muy interesante GUILLÉN, C., «El Sol de los Desterrados: literatura y exilio», GUILLÉN, M.C., *Múltiples Moradas. Ensayo de Literatura Comparada*, Barcelona 1998, 29-97, especialmente 29-40.

2. La documentación epigráfica para estudiar el exilio en otros períodos también ha sido utilizada; como un ejemplo a tener en cuenta remito a SINGH-MASUDA, N.J., *Exilium Romanum: Exile, Politics and Personal Experience from 58 BC. to AD. 68*, Warwick 1996 (Ph. D en microficha).

3. HEDRICK JR., Ch.W., *History and Silence: The Purge and Rehabilitation of Memory in Late Antiquity*, Austin 2000, 10-13 y 91.

4. Su caída en desgracia y destierro en Zos. IV, 52, 4; en Claud., *In Ruf.* I, 240-249 y en Aster., *Hom.* IV. *Sermo adversus Kalendarum festum, ad. fin.* La rehabilitación de su memoria en CTh 9, 38, 9 (a. 396). Cf. PLRE I, 876-878. Fl. *Eutolmius Tatianus* 5.

5. ROBERT, L., «II. Épigrammes relatives à des gouverneurs», *Hellenica. Recueil d'épigraphie, de numismatique et d'antiquités grecques*, Paris 1949, 47-53 = ROUECHÉ, CH., *Aphrodisias in Late Antiquity*, London 1993, 63-66, pero seguimos la propuesta de LIVREA, E., «I due Taziani in un'iscrizione di Afrodisia», *ZPE* 119, 1997, 43-49, aquí 43.

sión al exilio y a las duras condiciones que tuvo que sufrir el desterrado Taciano hasta su muerte<sup>6</sup>, ya que sabemos que su propiedad fue confiscada<sup>7</sup>, siendo ésta una de las penas que no era extraño que acompañaran el castigo al destierro o confinamiento. Estamos, por lo tanto, ante una inscripción que rehabilita la memoria de un hombre injustamente exiliado, pero aún así tampoco se hace referencia directa a la contingencia por la que atravesó<sup>8</sup>; de nuevo, si no hubiera sido por el testimonio de las fuentes literarias tampoco sabríamos que el Taciano del año 391/392 fue exiliado y confinado.

Todo ello habla suficientemente del hecho de que el haber sufrido exilio, deportación o confinamiento, aunque éste hubiera sido por causa injusta, no era algo que debiera publicitarse y por supuesto tampoco suponía mérito alguno, razón por la cual no se hablaba del mismo. Ésta parece ser la tónica general excepto cuando se revisan los epígrafes de eclesiásticos, de gentes de religión, de tal manera que si en alguna circunstancia es posible hablar de «literatura epigráfica del exilio» (en la Antigüedad Tardía) es en esos casos donde la podemos estudiar.

En un rápido y nunca exhaustivo sondeo de los epígrafes «protagonizados» de una u otra forma por eclesiásticos, hemos encontrado, en principio, nueve inscripciones en las que se reconoce que la persona de la que se habla ha sufrido exilio, deportación o relegación; sin embargo, y como tendremos ocasión de comentar, el soporte en el que nos ha llegado la noticia de algunos epígrafes así como la fecha de composición de los mismos nos debe hacer tomar múltiples precauciones a la hora de analizarlos desde la temática a la que dedicamos este trabajo.

Contamos con cuatro inscripciones africanas; significativamente todas ellas pueden datarse en época de la dominación vándala del Norte de Africa:

1. « .... [mu]ltiis exillis [saepe] / probatus et fidei / catholicae adser/tor dignus inventus / inplevit in episcopatu / an(nos) XVIII m(enses) II d(ies) XII et occisus est in bello mavro/rvm et sepultus est die / VI id(us) Maias (anno) p(rovinciae) CCCCLVI»

(CIL VIII, 9286 = *Inscriptiones Latinae Christianae*

6. LIVREA, o.c., 45.

7. PHOT., *Bibl.* 258, 39.

8. ROBERT, o.c., 53 n. 5; HEDRICK, o.c., 128-129 y 133.

*Veteres*, vol. I, ed. E. Diehl, Berlin 1925 (reprint. 1961), 1102. Mouzaia, Argelia)<sup>9</sup>.

2. «*exiliu probatam*»

(*Aep* 1967, n. 651. Cartenna. Ténès)<sup>10</sup>

3. «*Donatianus pr(esbiter) SE / in exilio pro fide ca/tolica hic apud col(oniam) Mad(aurensem) relegatus, recessit die nonas apriles anno VIII K(arthaginis), in pace vixit annis XCVI*»

(MONCEAUX, P., «Inscriptions Chrétiennes découvertes à Mdaourojch (anc. Madaure)», *CRAI* 1915, 34-36)<sup>11</sup>.

4. «*Presviter Libe/ratus pro fide / catolica in exili/o recessit in pace, et vix(it) / annis LXXV. Depositus est / die XVII Kalendas iulias*»

(MONCEAUX «Inscriptions...», o.c., *CRAI* 1915, 34-36).

Una inscripción gala, procedente de Cahors (*Cadurcum*) pero protagonizada por hispanos:

5. «*Conditus hoc tumulo tegitur Gregorius exul / exulis et P[et]ri quem / posuer[e] manus, / qui tamen Hispana natus / tellure supremum / complet Cadurcis morte deflenda diem*»

(LE BLANT, E., *Inscriptiones Chrétiennes de la Gaule antérieures au VIIIe. Siècle*, Paris 1856-1857, 675 = *CIL* XIII, 1547 = *ILCV* 4446 = *Carmina Latina Epigraphica* n.º 1419 (ed. BÜCHELER, F., Fasc. II, Leipzig 1897).

Y cuatro procedentes de la Península Itálica, curiosamente todas conocidas gracias a la transmisión textual:

6. «*Emeritae quantum damnato corpore vitae / Vel cunctis exuta malis mens possit, inisi / Sat dedit agnoscere uirtus, quem mille labores / Exilii que dolor uicti stupere fidelem. / Blandus et adfatu facilis*

9. Fechado, a partir de la era mauritana, en el a. 456, esto es, en el 495 d.C.

10. Fragmentos de inscripción en un mosaico, de difícil lectura, de la que únicamente puede suponerse su carácter cristiano. Nótese además el vulgarismo de *exilium* (*AE* 1967, 651).

11. COURTOIS, Ch., *Les Vandales et l'Afrique*, Paris 1955, 379, proponía fecharla en el año 540, pero la mención de la «supuesta era de Cartago» favorece una datación en época de la dominación vándala de Africa, concretamente en época de Genserico, por omitir precisamente el nombre del rey (BEN ABED, A.; DUVAL, N., «Carthage, la capitale du royaume et les villes de Tunisie à l'époque vandale», GURT, J.M.ª; RIPPOLL, G. (edd.), *Sedes Regiae (ann. 400-800)*, Barcelona 2000, 163-218, aquí 164, pero sobre todo DUVAL, N., «Les systèmes de datations dans l'est de l'Afrique du Nord à la fin de l'Antiquité et à l'époque byzantine», *Ktema* 18, 1993, 189-211, aquí 195-196).

sanctusq(ue) sereno / In uultu exponens animum,  
 patientior aequo, / Virtutum specimen, diues sub  
 paupere mundo, / Scribtorum custos rigidus  
 dubiiq(ue) serenus / Excusor ueri, contendens mente  
 beata / Purgatam in terris animam reuocare per  
 aethra, / Indignum clamans demergi crimine uitas /  
 Sulpureasque undas corrupto corpore adire. / Candor  
 erat mentis uerus semperq(ue) docebat / Omnia fac-  
 torum nostrae rationis habenda / Participesq(ue)  
 mali facinus qui in fata reclinant. / Vltor inexpletus  
 fidei, bellator in hostes, / Sincerus cultorq(ue) dei  
 domitorq(ue) malorum, / Errantum lumen, qui cri-  
 mina tolleret ore, / Talis erat specie, quem nec ieiunia  
 longa / Magnanimum uicere, sitim fluuiialibus undis,  
 / Algorem uili solitum depellere ueste. / Robore cae-  
 lesti mundum calcauit et omnes / Terrenas uicit labes  
 purgator aethra, / Vitarum maculas puro qui deco-  
 quit igni, / Rebus qui docuit populos factisque uo-  
 cauit. [En acróstico: Eusebius episcopus et martur]»

(CIL V, 6723 = ILVercel 66 = *Carmina Latina Epi-  
 graphica* n.º 704, ed. F. Bücheler, Fasc. I, Leipzig  
 1895. Procedente de Vercelli).

6. «Pontificis sancti cineres tenet Honorati / arca,  
 hominis uilis quae manet ingenio, / hunc sanctum  
 docuit nutriuit pastor alumnus / egregius martyr  
 praesul et Eusebius. / exilii poenas et carceris iste  
 subiuit / discipulus carus et socius pariter. Ambo fide  
 digni meritis et nomine patres / Cum Christo iuncti  
 praemia summa tenent»

(CIL V, 6722 = *Carmina Latina Epigraphica* n.º  
 1425B (Fasc. II). Procedente de Vercelli)<sup>12</sup>.

7. «Quam domino fuerant deuota mente parentes / qui  
 confessorum talme genuere potentem / adque sacer-  
 dotem sanctum, sine felle columbam, / diuinae legis  
 sincero corde magistrum. / haec te mascentem susce-  
 pit ecclesia mater / uberibus fidei nutriens de[uo]ta  
 beatum, / qui por se passurus erat mala cuncta liben-  
 ter. / paruulus utque loqui coepisti dulcia uerba, /  
 mox scripturarum lector pius indole factus, / ut tua  
 lingua magis legem quam uerba sonaret. / dilecta a  
 domino tua dicta, infantia simplex, / nullis arte dolis  
 sceda fucata malignis / officio tali iusto puroque  
 legendi. / adque item simplex adulscens mente fuisti  
 / maturusque animo, feruenti aetate modestus /  
 remotus prudens mitis grauis integer aequus. / haec  
 tibi lectori innocuo fuit aurea uita. / diaconus hinc  
 factus iuuenis meritoque fideli, / qyu suc subcere  
 caste ubtegreque pudice / seruieris sine fraude deo  
 quanta pectore puro / atque annis aliquot fueris  
 leuita seuerus, / ac tali iusta conuersatione beata /  
 dignus qui merito inlibatus iure perennis / huic tante

12. La reciente traducción española de los *Carmina Latina Epigraphica* (FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., trad., *Poesía Epigráfica Latina II* (Col. *Clásica Gredos* 260), Madrid 1999, 129, n.º 1425), indica, erróneamente, que procede de la «Iglesia de San Eusebio. Roma».

sedi Chr(ist)i splendore serene / electus fidei plenus  
 summusque sacerdos, / qui niuea mente immacula-  
 tus papa sederes, / qui bene apostolicam doctrinam  
 sancte doceres / innocuma plebem celesti lege magis-  
 ter. / quis te tractante sua non peccata reflebat- / in  
 sinodo cunctis uictor superatis iniquis / sacrilegis,  
 Nicena fides elata triumphat. / contra quam plures  
 certamen sumpseris unus, / catholica precincte fide,  
 possederis omnes. / uox tua certantis fuit «haec sin-  
 cera salubris» / atque «nec hoc metuo neque illud  
 committere opto» / haec fuit, haec sempre mentis  
 constantia firma. / discerptus tractus profugatus-  
 que sacerdos, / insuper ut faciem quodam nigrore  
 uelaret, / nobili falsa manu portantes aemula caeli /  
 ut speciem domini foedare luce corusca. / en tibi dis-  
 criminen uehemens non sufficit annum, / insuper exi-  
 lio decedis martyr ad astra / arque inter patriarchas  
 praesagosq. prophetas, / inter apostolicam turbam  
 martyrumq. potentum, / cum hac turba dignus  
 mediusque locatus / mite pium domini conspectu,  
 iuste sacerdos. / sic inde tibi merito tanta est concessa  
 potestas / ut manum imponas patientibus incola  
 Chr(ist)i, / daemonia expellas, purges mundesque  
 repletos / ac saluos homines reddas animoque uige-  
 nes / per patris ac filii nomen cui credimus omnes. /  
 cum tuo hoc obitu precellens tale uidemus, / spem  
 gerimus cuncti proprie nos esse beatos / quiu sumus  
 hocque tuum meritum fidemque secuti».

(*Carmina Latina Epigraphica* n.º 787. Fasc. I.  
 Encontrada en la Via Salaria, en Roma, sobre el  
 sepulcro de un Papa).

8. «Inter almas laudes virtutumque triumphos, / Quibus  
 coronantur praesules digni Deo, / Summa patientiae  
 Felix amator fuit. / Moribus praecipuus vitam digessit  
 honestam, / Pastoralis culmine magnanime floruit. /  
 Uno cunctas animo respectat pontifex plebes, / Nec  
 tristem quemquam tolerat cunspicere. / Subtilis inge-  
 nio, acutus, prudens et gravis, / Praecessorum compar.  
 / Culmen apostolicum colere somme novit, / Cuis ope  
 fretus profana dogmata pellet. / Facundus eloquio,  
 dictantia copia solens, / Doctus, eruditus, color  
 memorabilis dicta uideri. / Pertulit pro patria nimias  
 praesul aerummas, / Exulem dampna, famem,  
 nuditatem, caedem, pericla, / Contemptus, exi-  
 tia [exilia], terrores, vincula, fustis; / Summusque  
 pontificis, subferre lubidria, honor. / Finibus ademp-  
 tus, propria de sede privatur. / Lumen carens corporis  
 digna nactus est lucem. / Arto in tellure scopulo Ponti  
 portatur, / Ubi victus deerat, sed panis aderat Chris-  
 tus, / In quo toto corpore atque virtute sepultus, / Gra-  
 tia summa Dei est cunsolatus antistes, / Erectusque  
 gravi de claustra insulae Ponti. / Demum ad dilectae  
 vectus est patriae portum. / Extractus omnia, pristina  
 sede ornatur. / Ubi corde puro hostia Domino libans,  
 / Lustra super terra, geminos simul prorogat annos. /  
 Hic itaque sacer conditus funere iusso, / Placatus  
 cuius casibus nunc numeratur donis. / Sedit annos 16,  
 menses 7, dies 19»

(Agnel. Rav., *Lib. Pontif. Rav.* 150).

Como se puede observar, el distinto soporte gracias al cual conocemos la existencia de esas «inscripciones» obliga a establecer una diferencia, pues si todas las africanas han llegado a nosotros en el soporte original (material rígido, piedra o tesela), la supuesta existencia de las restantes se la debemos a la transmisión textual, cuatro de ellas a través de los *Carmina Latina Epigraphica* y la última a través del *Liber Pontificalis* de Agnello de Rávena. Además, aunque existen algunos denominadores comunes a todas ellas: su cristianismo y su mención expresa al exilio (en varias formas), hechos de los que nos ocuparemos más adelante, podemos aceptar que las africanas son contemporáneas a la muerte de los protagonistas de la inscripción, mientras que también se puede prácticamente asegurar que las itálicas transmitidas por los *Carmina Latina Epigraphica* y la que nos proporciona Agnello de Rávena no parecen ser propiamente inscripciones funerarias sino elogios fúnebres compuestos bastante *a posteriori* de la muerte de sus protagonistas. Por otra parte, debemos también tener presente la posibilidad de que las llegadas a nosotros por ese canal indirecto que es la transmisión textual no llegaran a ser gravadas en piedra, lo que las alejaría de una categoría estrictamente epigráfica.

Nada concreto tenemos documentado sobre la historicidad de los protagonistas de las inscripciones de exiliados africanos mencionadas. De los presbíteros Donaciano y Liberato sólo conocemos lo que se indica en el epígrafe, esto es, su condición de presbíteros relegados en Madaura. Del otro protagonista de la fragmentaria del mosaico nada sabemos, dado el malísimo estado de conservación de la pieza. La única que nos hubiera permitido conocer un poco más al personaje exiliado es la primera de las referidas, pues habla explícitamente de su categoría episcopal, esto es, se trata de un obispo. Ch. Diehl proponía restituir la parte perdida de la inscripción, que es la inicial, con *hic requiescit in pace sce. M. Reparatus*, pues es conocida la existencia de un obispo de ese nombre en la zona de Mauritania en época del rey vándalo Hunerico<sup>13</sup>, pero desgraciadamente no existe ningún elemento que avale esta hipótesis<sup>14</sup>. Sin embargo, ello no nos impide hablar de la veracidad histórica de estos exilios de eclesiásticos africanos en época vándala, pues para ese período tenemos noticia textual de múltiples eclesiásticos condenados al exilio, al destierro, a trabajos fuerza-

dos incluso, por resistirse al arrianismo de los vándalos dominadores<sup>15</sup>; parece pues muy posible que los exiliados protagonistas de nuestras inscripciones africanas lo fueran precisamente en ese contexto de las persecuciones vándalas contra las creencias católicas de gran parte de sus súbditos.

Tres de las itálicas que hemos incluido en la relación que hemos presentado hablan de personajes documentados históricamente, de los que además conocemos que sufrieron exilio. Así, la primera (n.º 6) se refiere al obispo Eusebio de Vercelli, quien sufrió un largo destierro, primero en Palestina, más tarde en Capadocia y por último en Egipto, en el contexto del conflicto religioso entre Atanasio de Alejandría y el emperador Constancio II<sup>16</sup>. La segunda (n.º 7) se enmarca igualmente en ese mismo contexto, ya que alude al también obispo Honorato de Vercelli, que sufrió el mismo exilio que Eusebio pues le acompañó en esa contingencia de mediados del siglo IV<sup>17</sup>. La cuarta (n.º 9), transmitida por Agnello de Rávena, nos habla del obispo Félix de Rávena que fue torturado, cegado y desterrado al Ponto por orden del emperador Justiniano II a principios del siglo VIII<sup>18</sup>. La tercera (n.º 8) es la que más dificultades de identificación presenta pues el nombre del difunto no se ha transmitido, si bien parece seguro que se trataba de un pontífice romano; aunque no fueron pocos los papas que en los primeros siglos de la iglesia fueron exiliados o desterrados, el editor de los *Carmina Latina Epigraphica* consideraba que habría que fecharla en el siglo IV, período que conoció el exilio de varios pontífices romanos, el más significativo el del papa Liberio<sup>19</sup>, mientras que J. Gil ha querido ver en el protagonista de la inscripción al Papa Martín I, que fue juzgado y desterrado, también al Ponto, acusado de traición al Imperio por el emperador Constante II a mediados del siglo VII<sup>20</sup>.

15. Prosp., *Chron.* 1239; Vict. Vit., *Hist. Persec. Vandal.* I, 30-35 y 43-45; II, 23, 26, 28, 30, 33; III, 20, 33-34, 42-43; *Vit. Fulg.* 17-18; Vict. Tun., *Chron.* ad a. 479. 1; Genn., *De Virs.* Ills. 77 y 98. Cf. para ello VALLEJO GIRVÉS, M., «Africa tardorromana como lugar de exilio y deportación», *L'Africa Romana. Atti del XIV Convegno Internazionale di Studi Lo Spazio marittimo del Mediterraneo Occidentale: Geografia storia ed economia*, Roma 2002, 2177-2184.

16. Athanas., *Apol. ad Constant.* 27; Athanas., *De fuga* 4; Athanas., *Hist. Arian.* 33, 6 y 46, 3; *Libellus Precum* 2, 23; Ieron., *Chron.* ad a. 355; Ruph., *HE* 10, 21; Sulp. Sev., *Chron.* II, 39, 6; Socr., *HE* II, 36; Sozom., *HE* IV, 9, 3-4; Theod., *HE* II, 15, 4.

17. PCBE-IT, 1005-1006. *Sub Honoratus* 1.

18. Agnel. Rav., *Liber Pontif.* I, 137, 138; cf. COSENTINO, S., *Propopografía dell'Italia Bizantina (493-804)*, I. A-F, Bologna 1996, 456-457.

19. Los papas Julio y Liberio, ambos por Constancio II (*Liber Pontificalis* 36-37); BUCHELER, *l. c.*, 375.

20. Gil, J., «Epigraphica III», *Cuadernos de Filología Clásica* 14,

13. DIEHL, *o. c.*, 1102. *Not. Maur. Caes.* 99.

14. Como bien se indica en PCBE-A 963, *sub Reparatus* 10.



Existe general acuerdo en que Agnello de Rávena transcribió inscripciones que él mismo vio grabadas en piedra, en materiales preciosos (orfebrería) o pintadas en los muros<sup>21</sup>, razón por la cual deberíamos aceptar que ese largo elogio fúnebre de Félix de Rávena existió realmente como inscripción «pintada» en el muro más cercano a la tumba / sarcófago de ese obispo, pues, como bien observa Picard, Agnello nos proporciona de Félix dos textos: éste que nos ocupa y una fórmula breve, que es la gravada en el sarcófago y en la que no se menciona ninguna contingencia de la vida de ese obispo ravenate: «*Hic tumulus clausum servat corpus Domini Felicis s(an)c(t)issi(mi) ac ter beattiss(im)i archiepiscopi*»<sup>22</sup>. Por lo que se refiere a la fecha de composición del elogio fúnebre —una larga composición métrica de cuarenta versos—, que por cierto describe poéticamente su sufrimiento en el exilio, puede pensarse que debe ser posterior a su fallecimiento.

Es seguro sin embargo que los elogios fúnebres de los dos obispos de Vercelli que hemos incluido en la relación son en algunos siglos posteriores al sufrimiento de sus respectivos y conjuntos exilios; ahora bien, no ha existido unanimidad en la fecha propuesta para su composición. Así D.L. Bruzza proponía que ambas deberían datarse en el siglo VI e incluso consideraba que su autor sería el obispo Flaviano de Vercelli (de mediados del siglo VI)<sup>23</sup>; L. Dadrino se adhiere a esta propuesta en lo que se refiere a la de Eusebio de Vercelli pero no así para la de Honorato pues la cree anterior a aquella; por su parte J. Chr. Picard considera que la de Eusebio debería situarse en el siglo VII o principios del siglo VIII, debido a que en el texto están presentes frases de obras conocidas de Gregorio Magno (finales del siglo VI), mientras que no aventura una datación para la de Honorato<sup>24</sup>.

1978, 83-120, aquí 105-106; sobre el culto posterior al Papa Martín I puede verse PAOLI, E., «San Martino I: le ragioni di un culto», *Martino I papa (649-653) e il suo tempo*, Spoleto 1992, 259-296.

21. Cf. MOFFAT, A., «Sixth-Century Ravenna from the Perspective of Abbot Agnellus», ALLEN, P.; JEFFREYS, E. (edd.), *The Sixth Century. End or Beginning?*, Brisbane 1996, 236-246, aquí 237; MARTÍNEZ PIZARRO, J., *Writing Ravenna. The Liber Pontificalis of Andreas Agnellus*, Ann Arbor 1995, 84-86.

22. PICARD, J.-Ch., *Le souvenir des évêques. Sépultures, listes épiscopales et culte des évêques en Italie du Nord des origines au Xe. siècle*, Roma 1988, 190-191 y n. 235; la fórmula breve, que sí ha llegado hasta nosotros, en la figura 40 del material fotográfico proporcionado por Picard.

23. Cf. COSENTINO, o.c., 464.

24. BRUZZA, D.L., *Iscrizioni antiche vercellesi*, Roma 1874, 341-342; DADRINO, L., «Eusebio di Vercelli: vescovo martire? Vescovo monaco?», *Augustinianum* 24, 1984, 167-169; PICARD, o.c., 289-291 y 668-673. Todas estas contribuciones se encuentran rese-

Aún teniendo en cuenta la problemática de las comentadas en los anteriores párrafos, tanto en lo que se refiere al soporte en el que se nos han transmitido, como al hecho de que, excepto una, estamos ante elogios fúnebres antes que inscripciones funerarias así como que no podamos asegurar que se tratara de inscripciones grabadas o pintadas sobre material rígido, nos encontramos con que todas ellas son cristianas, protagonizadas por gentes de iglesia, y que tanto los contemporáneos (en el caso de las africanas y de la de Cahors) como los autores de los elogios posteriores de Eusebio, Honorio, Félix y el pontífice romano anónimo, no tienen problemas en manifestar que el protagonista de la inscripción en cuestión ha sido víctima de destierro o deportación, exilio en definitiva. La explicación al por qué en el «*cursus honorum* epigráfico» de un eclesiástico sí se incluye el sufrimiento del exilio, y no parece ocurrir lo mismo en el caso de exiliados de la administración imperial romana, se encuentra precisamente en la condición de eclesiásticos de los primeros.

Superada la época de las persecuciones contra la religión cristiana, en la que sufrir tortura o ser ejecutado por defender el cristianismo otorgaba a la víctima la categoría de mártir o de confesor, la santidad, o el martirio si se quiere, se acabará alcanzando por padecer otros sufrimientos aunque siempre por defender la fe cristiana. Se ha querido afirmar que a partir de la conversión de Constantino se puede hablar de «Tiempos de Paz», pero los enfrentamientos entre las distintas corrientes doctrinales cristianas, en las que se involucrarán activamente el poder civil, esto es, los emperadores, minimizan la posible veracidad de esa expresión. Dichos enfrentamientos provocarán que numerosísimos eclesiásticos, sobre todo obispos, sean castigados por no seguir las disposiciones conciliares e imperiales; algunos fueron depuestos, pero otros fueron, además, confinados en monasterios, o desterrados a lugares lejanos, conociendo incluso unas duras condiciones de vida<sup>25</sup>.

El hecho de haber conocido el destierro, el exilio en cualquiera de sus múltiples variantes, aca-

ñadas en SCORZA BARCELLONA, F., «Le più antiche tradizioni agiografiche vercellesi sul vescovo Eusebio», DAL COVOLO, E.; UGLIONE, R.; VIAN, G. M. (edd.), *Eusebio di Vercelli e il suo tempo*, Roma 1997, 365-397, aquí 395-397. Cf. GIMENO, H.; MIRÓ, M., «*Carmina* para Honorato, obispo de *Hispalis*: La polémica inscripción del sucesor de San Isidoro», *AEspA* 72, 1999, 254-255.

25. VALLEJO GIRVÉS, M., «Obispos exiliados y confinados en monasterios en época protobizantina», ΠΡΑΚΤΙΚΑ. ΙΑ ΔΙΕΘΝΟΥΣ ΣΥΝΕΔΡΙΟΥ ΚΛΑΣΣΙΚΩΝ ΣΠΟΘΔΩΝ, Τομος β, Athina 2002, 947-965.

bará favoreciendo que la feligresía, la parte de la comunidad cristiana que fuera fiel al exiliado, le confiera la categoría de mártires y de confesores. El exilio era el nuevo martirio en los nuevos supuestos tiempos de paz; el exilio era un mérito, pues se sufría por defender la fe cristiana (de la corriente que fuera)<sup>26</sup>, y en consecuencia no había ninguna razón para ocultar en una inscripción funeraria o en un elogio fúnebre que se había sufrido destierro; al contrario, era la explicación del por qué se le consideraba mártir o confesor. El exiliado, por lo tanto, es un «héroe de la fe»<sup>27</sup>. Así, en la inscripción n.º 1 se entiende que ese obispo sufrió múltiples exilios por defender la fe católica; en las n.º 3-4 se dice explícitamente que ambos, Donaciano y Liberato, sufrieron exilio por la fe católica. De Eusebio de Vercelli, en la n.º 6, se elogia que se mantuviera fiel aún en el exilio, mientras que el exilio de Honorato de Vercelli, en la n.º 7, se considera un mérito. Del pontífice del que se

habla en la n.º 8 se refieren los males que soportó por la fe: tortura, violencia y destierro. Por último, a Félix de Rávena, n.º 9, se le considera digno de Dios, entre otras cosas, por haber sido cegado y desterrado al Ponto.

En definitiva, es la relación causal entre exilio y martirio en el cristianismo tardoantiguo lo que explica que en el *cursus honorum* epigráfico de un eclesiástico encontremos alusiones al exilio y que, por el contrario, ello no se produzca en el que llamamos *cursus honorum* epigráfico administrativo. Como bien decía Claudio Guillén, analizando las diferentes actitudes históricas ante el exilio, estamos ante la variedad referencial de la palabra «exilio»<sup>28</sup>, pues, como hemos visto, ésta denota diversas realidades pero también diversas consecuencias; estas últimas, las consecuencias, son las que, como acabamos de ver, condicionan su «publicitación epigráfica» o no.

---

26. VALLEJO GIRVÉS, M., «Obispos exiliados: Mártires políticos entre el Concilio de Nicea y la eclosión monofisita», REINHARDT, E. (ed.), *Tempus Implendi Promissa. Homenaje al Prof. Dr. Domingo Ramos-Lissón*, Pamplona 2000, 507-533; VALLEJO GIRVÉS, M., «De los mártires en tiempos de paz: Aspectos del culto a los santos en el oriente tardoantiguo», GARCÍA MORENO, L.Á.; GIL EGEA, M.E.; RASCÓN MARQUÉS, S.; VALLEJO GIRVÉS, M. (edd.), *Actas del III Encuentro «Hispania en la Antigüedad Tardía: Santos, obispos y reliquias»*, Alcalá de Henares 2003, 341-352.

27. Cf. GUILLÉN, *o.c.*, 70.

---

28. GUILLÉN, *o.c.*, 85.